



Diezmaravedis.



**SELLO QVARTO, DIEZMARAYE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QVARENTA Y OCHO.**

Don fernando de la gueva por si y en n. de los de
 mas herederos del heredad de los Reales = digo
 que con noticia abenido que algunas personas n. de
 niendo parte ni derecho alguno en la sierra de agua que
 mande el Real se aprueban della regar en sus ha-
 ciendas y vendiendola adios particulares cordanos y por
 juicio de los dho. herederos y esto no se puede hacer
 lo por n. por lo general n. = lo dho porque q. dho.
 lugares se fundo se dio a los dho. herederos la ha-
 zilla de agua para que cada uno regasse cada se-
 mana tantas oras como las pellas de tierra recibida
 lo dho porque nunca antes abese sacado esta dha
 zilla de agua del dho heredad para regar otras tie-
 ras vendiendola sin consentimiento de los dueños como
 con efecto se ha de que se originan grandes disensio-
 nes y enfados entre los dho. herederos y otras personas =
 lo dho porque de aqui resulta que los arbores, orlativos,
 y sembrados de la dha heredad se han destruidos y seco.
 por nodar lugar aque cada uno se de su agua = por
 lo dho qual A. V. S. sup. mande que el fiel que
 parte el agua en el alporchon de alba se eche la
 dha zilla de agua por subraza, y pueda renunciar a
 la persona que lo impidiere por dho. n. =

Berni fernandez
 agua

Bartolomej
 liron

Martin
 de segura

